



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18459

15/07/2020

45396

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se encuentra en vigor.

Por otra parte, se señala que el Gobierno está llevando a cabo la revisión de los planes hidrológicos de cuenca, cuyo proceso culminará con la aprobación de los planes hidrológicos de tercer ciclo en el último trimestre de 2021.

Será entonces cuando, considerando las conclusiones de este proceso, podrán fijarse las medidas que es necesario adoptar para el cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica y si estas requieren la modificación del vigente Plan Hidrológico Nacional.

Para finalizar, se informa que en este momento se encuentran en consulta pública los Esquemas provisionales de Temas Importantes de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

Durante el periodo de consulta pública, cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o realizar las sugerencias que estime convenientes dirigidas al Organismo de cuenca, siendo los documentos accesibles a través del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

Madrid, 14 de septiembre de 2020